

# SOLICITUD DE AYUDAS DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A NIVEL DEL EDIFICIO. PROGRAMA 3

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto de la actuación a realizar o en su defecto memoria justificativa de la actuación, que deberán contar con la conformidad de la/s Persona/s Beneficiaria/s destinaria/as última/s de las ayudas. La documentación mínima de esta memoria será descripción, presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y planos. Asimismo, en la documentación del proyecto de actuación o en la memoria justificativa de la actuación, según corresponda, se incluirá el ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimado con respecto a la situación inicial, la inversión subvencionable y la cuantía de la ayuda solicitada.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, con el contenido requerido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma o solicitud del registro cuando así lo permita la correspondiente convocatoria, y Certificado de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el Certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda.  Si la actuación se hubiere iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, el certificado se adaptará a lo exigible en la normativa vigente al momento del inicio de la actuación en esta materia.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En su caso, copia del acta o certificado del secretario o administrador con el acuerdo de la comunidad, de las comunidades de propietarios/as debidamente agrupadas, o de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la ejecución de las obras de rehabilitación objeto de las ayudas</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En su caso, copia del acta o certificado del secretario o administrador, donde conste el nombramiento del representante autorizado para solicitar la subvención.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA o el impuesto indirecto equivalente desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte de la Comunidad de Propietarios/as. En la hoja resumen por capítulos deberá constar la firma y sello de la empresa, su NIF, y la fecha.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud y/o licencia urbanística cuando sea precisa, o autorización municipal análoga. Si las obras están iniciadas, certificado del inicio de las obras firmado por técnico titulado competente o acta de replanteo, firmada y fechada por director de la obra empresa constructora y con el visto bueno de la propiedad.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se vayan a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación, así como de la fachada principal del edificio.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de superar el presupuesto total de la obra los 40.000,00 euros (sin IVA), deberán solicitarse, como mínimo, tres presupuestos. La elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta más ventajosa. Incluir en este apartado un resumen de dicha justificación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación favorable de adecuación o, en su caso, una declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En su caso copia del CIF de la Comunidad de propietarios.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Si procede solicitud de ayudas complementarias en situaciones de vulnerabilidad</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Documento cumplimentado de alta de tercero de la comunidad de personas propietarias o entidad solicitante, accesible en la siguiente dirección: <a href="https://www.euskadi.eus/altaterceros">https://www.euskadi.eus/altaterceros</a></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Si procede: <a href="#">Otorgamiento de representación</a></li></ul>